FUNDACIÓN del HOSPITAL NACIONAL de PARAPLÉJICOS	**OFERTA DE EMPLEO**		
REFERENCIA	**FECHA DE APERTURA**	**FECHA DE CIERRE**	
2022_ NEUROCELLS_C1	29-08-2022	08-09-2022	
CENTRO			
Hospital Nacional de Parapléjicos			
GRUPO DE INVESTIGACIÓN/SERVICIO		**INVESTIGADOR PRINCIPAL**	
Grupo de Regeneración Neuronal		Dr. Jörg Mey	
DIRECCIÓN	**LOCALIDAD**	**PROVINCIA**	**C. POSTAL**
Finca la Peraleda s/n	Toledo	Toledo	45071
PERFIL DE LA PERSONA CANDIDATA			
CATEGORÍA PROFESIONAL	**TITULACIÓN ACADÉMICA**		
Técnico Especialista (C1)	Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico		

EXPERIENCIA PREVIA

- ✓ Se valorará positivamente la experiencia en cultivos celulares, preparación de cultivos primarios.
- ✓ Se valorará positivamente la experiencia en bioquímica y biología molecular (preparación de muestras de ácidos nucleicos y proteínas, qRT-PCR, Western blotting, transfección de genes).
- ✓ Se valorará positivamente la experiencia en organización de laboratorio, tramitación pedidos online, tareas usuales de un laboratorio de investigación.
- ✓ Se valorará positivamente la experiencia en ensayos de comportamiento y cinemática de animales
- ✓ Se valorará positivamente la experiencia en procedimientos de histología

PERFIL REQUERIDO

- ✓ Estar en posesión del título Técnico de Anatomía Patológica y Citología.
- ✓ Capacitación (A y D) para trabajar con animales de experimentación (FELASA A y FELASA D, según BOE del 01/04/2015: "b"; cap. II, artículo 6 y artículo 7).
- ✓ Se valorará positivamente las estancias previas en laboratorios de investigación en neurociencias

- ✓ Competencias demostrables en la realización de experimentación, redacción de protocolos científicos.
- ✓ Conocimientos de técnicas de laboratorio en bioquímica o biología molecular y con experimentación con animales.
- ✓ Conocimiento de inglés.

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS A REALIZAR EN EL PROYECTO/CONOCIMIENTOS A ADQUIRIR Y/O HABILIDADES A DESARROLLAR

- ✓ Colaboración en el diseño de protocolos experimentales.
- ✓ Realización de experimentos según protocolo, toma de datos, análisis y documentación asociada.
- ✓ Apoyo al IP en la gestión del laboratorio y sus tareas cotidianas, (hacer pedidos, preparación de documentación, almacenamiento de productos de laboratorio, etc).

MOTIVACIÓN

Se busca persona proactiva y con experiencia que quiera integrarse dentro de un grupo de investigación básica para el desarrollo de protocolos experimentales.

DATOS DEL CONTRATO

DURACIÓN CONTRATO	**JORNADA/DEDICACIÓN**	**SALARIO BRUTO MENSUAL**
Contrato de actividades científico técnicas (art. 23 Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril)	Jornada Completa 35 h/semana	1.404,89 euros/brutos/mes Pagas extraordinarias prorrateadas

PROCEDIMIENTO DE ENVÍO SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN

Las personas candidatas deberán aportar la siguiente documentación por correo electrónico a **rrhh.fhnp@sescam.jccm.es** **en un documento único en formato PDF**

- Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta).
- Currículum Vitae del candidato (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto).
- Fotocopia del D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Fotocopia del Título exigido o certificado de su obtención.
- Documentación acreditativa de la experiencia (certificado de tiempo trabajado o certificado similar emitido por el departamento de Recursos Humanos de la empresa correspondiente).

TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará compuesto por:
- Presidencia: IP/Responsable del Servicio
- Vocal: Miembro del grupo de recepción

- Secretaría: Recursos Humanos de la Fundación

PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de dos fases:

1º Fase: Evaluación de méritos (6 puntos): en esta fase se realizará una valoración de los méritos y de los requisitos establecidos en la convocatoria por parte del Tribunal.

2º Fase: Entrevista personal (4 puntos): Las personas candidatas que hayan obtenido al menos 4 puntos en la 1º Fase serán convocados a una entrevista personal con el Tribunal pudiendo realizarse, de forma presencial o telemática. Esta entrevista versará sobre los requisitos establecidos en la convocatoria.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.-La resolución de la presente convocatoria de contratación de personal, está supeditada a la autorización previa por parte de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2.- Será requisito tener la nacionalidad de cualquier país perteneciente a la Unión Europea o en su defecto estar en posición del permiso de trabajo. En aquellos casos en los que la persona candidata no disponga del permiso de trabajo deberá informar a la Fundación durante el proceso selectivo, que informará a la persona candidata del proceso a seguir en caso de resultar seleccionada.

3.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación seguirá los principios de la política OTMR establecida en la Carta Europea del Investigador: Contratación transparente, abierta y basada en méritos. (Disponible en: https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/hrs4r)

4.- La contratación de personal investigador/técnico realizada por la Fundación es conforme al Plan de Igualdad de la entidad. (Disponible en: https://hnparaplejicos.sanidad.castillalamancha.es/es/fundacion-hnp/plan-de-igualdad)

5.- Todas las solicitudes que se reciba en relación con las ofertas de empleo serán tratadas por la Fundación con la finalidad de seleccionar a la persona candidata más adecuada y en cumplimiento con el interés público (art 6.1 e del reglamento UE 2016/679) que contempla la cesión de datos legalmente establecida a organismos públicos de control, auditorías y otros entes públicos; y el derecho del solicitante a pedir acceder, rectificar y cancelar datos de su solicitud cuando considere dirigiéndose a la dirección de contacto de la oferta. La persona interesada, al presentar una solicitud da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales con el fin de participar en el proceso de selección y para envío/recepción de comunicaciones relacionadas con el mismo.

6.- Se otorgará una especial valoración a aquellas personas candidatas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

i) Discapacidad igual o superior al 33%: 0.5 puntos.

ii) Persona víctima de violencia de género: 0.5 puntos.

ii) Mayores de 40 desempleados de larga duración en los últimos 5 años (0.05 puntos por cada mes de antigüedad hasta un máximo de 2 puntos)

7.- Las personas candidatas podrán ponerse en contacto a través del email rrhh.fhnp@sescam.jccm.es (Teléfono: 925. 24.77.61) para cualquier duda o cuestión que les pudiese surgir en relación a la convocatoria.

8.- En el plazo de 3 días hábiles las personas candidatas podrán presentar las posibles quejas o reclamaciones tras la comunicación de la finalización del proceso selectivo, que serán atentitas en el plazo de 15 días hábiles.

9.- El contrato se formalizará por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto de este, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización. La fecha de inicio vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos y siempre que sea viable administrativamente. La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

10.- El salario bruto de la presente oferta de empleo se ha establecido a través Tabla Salarial establecidas en la Fundación.

11.- La finalización de los contratos podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato, entre las que se establecerán las siguientes: a) Finalización o agotamiento de la consignación presupuestaria, b) Finalización de las tareas consignadas al puesto del empleado o empleada dentro del proyecto/unidad y c) Finalización del proyecto.

12.- Antes de formalizar el contrato se revisará por parte de la Fundación que el candidato no haya excedido los límites para la contratación temporal previstos el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Toledo, a 29 de agosto de 2022

La Dirección de la Fundación

Fdo.: Sagrario de la Azuela Gómez